

VISTO:

EL Convenio de Cooperación suscripto ente el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Coronel Dorrego en el marco del Plan Ganadero Provincial Más y Mejores carnes; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho convenio las partes firmantes acuerdan coordinar y complementar los medios y esfuerzos necesarios tendientes a optimizar e intensificar la productividad del sector ganadero provincial.

Que tanto el Ministerio provincial como el estado municipal se comprometen a desarrollar acciones conjuntas tendientes a implementar el Plan provincial arriba citado.

Que la Provincia aportará un subsidio para implementar el plan que el municipio deberá destinar a la compra de vehículos que se deberán afectar al plan, honorarios para profesionales y complementos de movilidad.

Que de darse continuidad para futuros ejercicio, el Ministerio se compromete al otorgamiento de subsidios adicionales anuales.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase el Convenio de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de
===== Coronel Dorrego y el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la
Provincia de Buenos Aires en el marco del Plan Ganadero Provincial Más y Mejores Carnes,
aprobado por el mencionado Ministerio mediante Resolución N° 77 de fecha 30/12/08.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de abril de 2009.-